Año III.—Núm. 679. Sábado 9 de julio de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

SENADO.

TRIBUNAL DE JUSTICIA.

CAUSA DEL ESCELENTÍSIMO SEÑOR DON AGUSTIN ESTEBAN COLLANTES.

AL SENADO.—El Congreso de los diputados, conformándose con lo propuesto por varios individuos de su seno, ha aprobado lo siguiente:—Artículo único.—El Congreso de los diputados declara que há lugar á exijir la responsabilidad al ministro que fué de Fomento don Agustin Estéban Collantes, á virtud del espediente relativo á la contrata de ciento treinta mil cargos de piedra, mandada verificar por real órden de 28 de agosto de 1853, y á llevar su acusacion ante el Senado, con arreglo á la Constitucion y al reglamento; y el Congreso de los diputados lo pasa al Senado acompañando el espediente, para los efectos prescritos en el párrafo tercero del artículo 39 de la Constitucion. Palacio del Congreso 12 de abril de 1859.—Francisco Martinez de la Rosa, presidente.—Roman Goicoerrotea, diputado secretario.—Daniel Carballo, diputado secretario.

AL SENADO.—El Congreso de los diputados, conforme á los prescrito en el artículo 203 desu reglamento, ha nombrado, para formular y sostener ante ese cuerpo colegislador la acusacion contra el ministro que fué de Fomento don Agustin Estéban Collantes, á los señores don Antonio Rivero Cidraque, don Antonio Romero Ortiz, don Fernando Calderon Collantes, don José Alfaro Sandoval, don Antonio Cánovas del Castillo, don Emilio Bernar y don Miguel Zorrilla.—Palacio del Congreso 13 de abril de 1859. Francisco Martinez de la Rosa, presidente.—Roman Goicoerrotea, diputado secretario.—Francisco Millan y Caro, diputado secretario.

Señor presidente del Senado.—Excmo. señor.—El gobernador de la provincia de Madrid me dice con esta fecha lo siguiente: «Escelentísimo señor: Tengo el honor de participar á V. E. queda cumplimentada la órden que se sirvió comunicarme verbalmente esta noche referente á la detencion del Excmo. señor don Agustin Estéban Collantes, ex-ministro de Fomento, y don Ildefonso Luque, no habiéndolo verificado respecto á don Juan Bautista Beratarrechea, por no haberle encontrado todavía á pesar de las diligencias en su busca practicadas.—En atencion á la categoría y circunstancias del primero, he creido debia tener lugar su detencion, interin otra cosa se resuelve, en mis habitaciones del gobierno civil, adoptando las disposiciones oportunas para la custodia del detenido, con los miramientos debidos á su posicion social. El segundo he acordado permanezca en la cárcel pública á mi disposicion.

Lo que de acuerdo del consejo de ministros traslado á V. E.. rogándole tenga á bien ponerlo en conocimiento del Senado tan luego como se constituya en tribunal y á fin de que, en uso de sus atribuciones, disponga lo que estime justo respecto del arresto ó libertad de los presuntos reo y acusado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1859.—José Posada Herrera.»

Señor presidente del Senado.—Excmo. señor: El gobernador de esta provincia me dice con fecha de hoy lo siguiente:

«Excmo. señer: En cumplimiento de la órden verbal que V. E. se sirvió comunicarme, ayer ha sido detenido en la cárcel pública á mi disposicion, despues de un parte que dí á V. E. anoche, don Juan Bautista Beratarrechea.

Lo que de acuerdo del consejo de ministros tengo la honra de trasladar á V. E. para los efectos correspondientes, y en consecuencia de la comunicacion que sobre este mismo asunto pasé á V. E. con fecha de ayer. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1859. —José de Posada Herrera.

Circular convocatoria pasada á los señores senadores presentes en Madrid.

Excmo. señor:—Visto el mensaje de acusacion presentado por el Congreso de los diputados contra el ministro que fué de Fomento don Agustin Estéban Collantes.—Vistos los artículos 10, 11 y 12 de la ley de 11 de mayo de 1849, en cuya virtud debe V. E. formar parte del tribunal para juzgar al espresado señor ex-ministro.—Como presidente del Senado lo participo á V. E. a fin de que se halle mañana jueves á las tres y media de la tarde en el salon de sus sesiones para que se constituya en tribunal.—Palacio del Senado 14 de abril de 1859.—Manuel de la Concha.

Lista de los señores senadores presentes en Madrid, á quienes se dirigió la anterior.

Marques del Duero, marques de Miraflores. conde de Altamira, marques de Alcañices, don Felipe Rivero, don Domingo Ruiz de la Vega, don Francisco de Olavarrieta, don Santigo Mendez Vigo, conde de San Julian, marques de Valgornera, don Ramon Santillan, conde de Grá, don Andrés Caballero, duque de Veragua, marques de Vallehermoso, marques de Armendariz, marques de Santa Cruz, marques de Santa Cruz de Rivadulla, don Joaquin Ezpeleta, duque de Ahumada, don Apolinar Suarez de Deza, don Ramon Maria Fonseca, don Manuel de Soria, don Antonio Remon Zarco del Valle, duque de Abrantes, don José de Isla Fernandez, duque de Medinaceli, marques de San Felices, duque de San Cárlos, marques de Valmediano, conde de Santa Coloma, duque de Hijar, don Claudio Anton de Luzuriaga, don Francisco Armero y Peñaranda, conde de Balazote, conde de Pinohermoso, marques de Someruelos, marques de Malpica, marques de Camarasa, don Pedro Salas Omaña, conde de Llobregat, don Francisco Serrano, don Antonio Guillermo Moreno, don Laureano Sanz, marques de Campo Sagrado, duque de Rivas, duque de San Lorenzo, duque de Sevillano, conde de Clonard, don Pedro Sainz de Andino, don José Maria Huet, conde de Campo Alange, conde de Romera, marques de Guadalcázar, conde de Velle, don José Manuel Collado, don Joaquin Maria Ferrer, don Vicente Sancho, don Saturnino Calderon Collantes, don Antonio Gonzalez, don Fernando Fernandez de Córdoba, don Florencio Rodriguez Vahamonde, conde de Yumuri, don Mauricio Cárlos de Onís, don Federico Victoria de Lecea, conde de Lucena, conde de Mirasol, don Lorenzo Arrazola, conde de Zaldivar, don Facundo Infante, marques de Claramonte, conde de Almina, conde Sevilla la Nueva, don José Maria Sierra, don Félix Maria Messina, don Marcelino de la Torre, marques de Acapulco, conde de Tilly, conde de Torre Marin, don Juan Sevilla, duque de San Miguel, don Bernardo de la Torre Rojas, don Juan Martin Carramolino, don Ventura Cerragería, marques de Bendaña, don Alejandro Olivan, don Pablo Govantes, don Manuel Cantero, don Joaquin José Casaus, conde de Oñate, don Pascual Fernandez Baeza, don Jaime Cerrola, don Cayetano de Zúñiga, don Juan Lara, don Francisco Lersundi, don Joaquin Bayona, don Valentin Ferraz, don Andrés Garcia Camba, don Anselmo Blaser, don Francisco Mata y Alós, conde de Villafranca de Gaitan, don Fermin Ezpeleta, señor de Rubiannes, marques de Almonacid. don Santiago de Tejada, don Sebastian Gonzalez Nandin, don Eusebio Calonge, marques de Monreal y de Santiago, don Miguel Chacon y Duran, conde de Villanueva de la Barca, duque de Bailén, don José Luciano Campuzano, marques de Campo Alegre, don Ramon de la Rocha, conde de Velarde, don Antonio Riquelme, conde de Montefuerte, don Serafin Estéban Calderon, don Javier Ezpeleta, don Angel Calderon de la Barca, don Modesto Cortazar, marques de Novaliches.

Circular convocatoria pasada á los señores senadores no residentes en Madrid.

E. S.—Visto el mensaje de acusacion presentada por el congreso de los diputados contra el ministro que fué de Fomento don Agustin Estéban Collantes:—Vistos los artículos 10, 11 y 12 de la ley de 11 de mayo de 1849, en cuya virtud debe V. E. formar parte del tribunal para juzgar al espresado señor ex-ministro:—Como presidente del senado lo participo á V. E. á fin de que se sirva presentarse en esta corte á la mayor brevedad posible, para desempeñar su cargo.—Palacio del senado 12 de abril de 1859. —Manuel de la Concha.

Lista de los Excmos. señores senadores á quienes corresponden formar el tribunnal de justicia para juzgar al ministro que fué de Fomento don Agustin Esteban Collantes, que se hallen fuera de Madrid.

Duque de Valencia, duque de Riánsares, duque de Osuna, conde de Quinto, conde de Santa Ana, don Javier de Isturiz, don Juan Castillo, conde de Torrefiel, conde de la Rosa, conde de Ayamans, conde de Sobradiel, don Antonio Alcála Galiano, marques de las Torres, marques de la Pezuela, conde de Adanero, don Juan de Dios Sotelo, marques del Arenal, don Miguel Lopez Baños, marques de Valladares, marques de Casa Riera, don Francisco Bernaldo de Quirós, marques de Gastañaga, marques de la Habana, don Mariano Miguel de Reinoso, duque de la Victoria, conde de Zamora de Riofrio, marques de Rioflorido, conde de Torre Novaes de Quiroga, principe Pio, don Fermin Arteta, conde de Guendulain, don Mateo Belmonte, don Juan Andres de la Cámara, don José Castillo y Ayensa, conde de Casa Bayona, duque de Medina de las Torres, marques de Ferrera, don Agustin Diaz Camacho, don Hilarion del Rey, don Vicente Pimentel, don Francisco Tres Palacios, don José María Bustillos, marques de Castellanos, don Cayetano Urbina, don Luis Lopez de la Torre Ayllon, don Ramon Barona, don Francisco María Marin, marques de Cáceres, don Vicente Vazquez Queipo, marques de Vassolla, don Felipe Fuster y Dezcallar, don Antonio Ruiz de Rivera, don Bartolomé Mendez de Luarca, don José María Vallterra, don José Baldasano, conde de Casa Eguía, marques de Mos, conde de la Cañada Alta marques del Castillo, don Javier Bercáizteguí, marques de Alfarraz, don José María Velluti, marques de Senmanat, don Manuel Calonge, don Jaime María Salas, don Francisco Carbonell, don Antonio Satorras.—Y á fin de que conste, firmo las precedentes copias de las convocatoriss circulares pasadas á los escelentísimos señores senadores en el palacio del senado, á 14 de abril de 1859.—J. Gelabert y Hore, secretario.

DILIGENCIA.—Las anteriores circulares insertas, fueron repartidas por los porteros del senado al domicilio de los escelentísimos señores senadores presentes en Madrid; y las relativas á los ausentes se remitieron por conducto de los ministerios de Estado y de la Gobernacion. Y para que conste, lo estiendo por diligencia, que firmo en el palacio del senado á 14 de abril de 1859.—Gelabert y Hore, secretario.

Don José Gelabert y Hore, abogado de los tribunales nacionales, caballero de la real y distinguida órden de Cárlos III, mayor de la secretaria del senado y secretario del mismo constituido en tribunal de Justicia.

Certifico: que el acta procesal de la primera sesion celebrada por el senado para constituirse en tribunal de Justicia es á la letra como sigue:

«Primera sesion secreta del senado para constituirse en tribunal de justicia celebrada el dia 14 de abril de 1859.—Reunidos á las tres y media de la tarde en el salon de sesiones los señores senadores, prévia la correspondiente convocatoria, manifestó el señor presidente que en uso de las facultades que le concedia el artículo 7.° de la ley de 11 de mayo de 1849, habia nombrado secretario del tribunal paro juzgar al ministro que fué de Fomento don Agustin Estéban Collantes, al mayor de la secretaria de este cuerpo colegislador, y abogado de los tribunoles nacionales don José Gelabert y Hore, el que despues de haber prestado en manos del mismo señor presidente el juramento en la forma acostumbrada, empezó á ejercer su cargo.» —Seguidamente se leyeron las siguientes listas.

Lista de los Excmos. señores senadores á quienes corresponde formar el tribunal de justicia para juzyar al ministro que fué de Fomento don Agustin Esteban Collantes, con arreglo á la ley de 11 de mayo de 1849.

Marques de Miraflores, marques de Viluma, duque de Valencia, duque de Riánsares, duque de Ahumada, duque de Osuna, duque de Veragua, duque de Medinaceli, duque de Hijar, duque de San Cárlos, don Javier Isturiz, duque de Rivas, don Felipe Rivero, don Laureano Sanz, conde de Lucena, marques del Duero, don Francisco Serrano, don Manuel de Soria, conde de Grá, conde de Llobregat, marques de San Felices, marques de Malpica, marques de Santa Cruz, conde de Pino Hermoso, marques de Camarasa, duque de Abrantes, don Francisco Armero y Peñaranda, marques de Armendariz, marques de Vallgornera, don Ramon Santillan, don Antonio Remon Zarco del Valle, don Domingo Ruiz de la Vega, don Joaquin Ezpeleta, don Santiago Mendez Vigo, marques de Novaliches, conde de Mirasol, don Ramon María Fonseca, don Francisco de Olavarrieta, marques de Santa Cruz de Rivadalla, marques de Campo Sagrado, conde de Sobradiel, conde de Rosa, don Antonio Alcalà Galiano, conde de Torrefiel, conde de Altamira, conde de Agramunt, conde de Santa Ana, conde de Santa Coloma, don Claudio Anton de Luzuriaga, don Juan Castillo, don Antonio Guillermo Moreno, marques de las Torres, don Andres Caballero, conde de San Julian, don Apolinar Suarez de Deza, don Francisco Bernaldo de Quirós, don Antonio Satorras, don Francisco Javier Quinto, don José de Isla Fernandez, don Pedro Salas Omaña, marques de Alcañices, conde de Balazote, marques de Someruelos, marques de Valmediano, marques de Valle Hermoso, marques de Casa Riera, duque de Sevillano, conde de Adanero, conde Clonard, marques de Gastañaga, marques del Arenal, marques de Valladares, duque de San Lorenzo, marques de la Pezuela, don Miguel Lopez Baños, don Juan de Dios Sotelo, conde de Torre Novaes y Quiroga, marques de Cuadalcázar, don José Maria Huet, don Angel Calderon de la Barca, conde de Velle, don Pedro Sainz de Andino, conde de la Romera, conde de Campo Alange, don Joaquin, María Ferrer, don Mauricio Cárlos de Onís, don Vicente Sancho, don Antonio Gonzalez, don José Manuel Collado, don Saturnino Calderon Collantes, don José María Sierra, conde de Zamora de Riofrio, conde de Zaldivar, conde de Yumury, marques de la Habana, don Florencio Rodriguez y Vahamonde, don Mariano Miguel de Reinoso, marques de Rioflorido, don Federico Victoria de Lecea, duque de la Victoria, don Fernando Fernandez de Córdoba, don Lorenzo Arrazola, don Félix María Messina, conde de Tilly, don Fermino Arteta, don Mateo Belmonte, don Agustin Diaz Camacho, Principe Pio, don Facundo Infante, conde de Sevilla la Nueva, conde de Almina. conde de la Cañada-Alta, conde de Guendulain, don José del Castillo y Ayensa, conde de Torre-Marin, marques de Claramonte, don Juan Andres de la Càmara, duque de Medina de las Torres, marques de Acapulco, don Marcelino de la Torre, conde de Casa Bayona, marques de Castellanos, don Vicente Pimentel, don Hilarion del Rey, don Juan Sevilla, don Francisco Trespalacios, don José María Bustillos, don Ramon Barona, don Manuel Calonge, don Pascual Fernandez Baeza, don Francisco Carbonell, don Vicente Vazquez Queipo, don Pablo Govantes, don Alejandro Olivan, don Juan Martin Carramolino, duque de San Miguel, don Modesto Cortazar, don Manuel Cantero, marques de Bendaña, señor de Rubianes, conde de Oñote, don Fermin Ezpeleta, don José Luciano Campuzano, don Joaquin Bafona, don Cayetano, Urbina, don Luis Lopez de la Torre Ayllon, don Francisco Marin, don Bernardo de la Torre Rojas, don Joaquin José Casaus, don Cayetano de Zúñiga, conde de Montefuerte, marques de Senmanat, marques de Vessoila, conde de Villafranca de Gaitan, marques de Cáceres, don Bartolomé Mendez Luarca, don Felipe Fuster y Dezcallar, don José María Valterra, don Jaime Ceriola, don Ventura Cerragería, marques de Campo-Alegre, don Juan Lara, don Santiago Tejada, don Eusebio de Calonge, don Francisco de Paula Mata y Alós, don Miguel Chacon y Duran, marques de Mos, marques de Santiago, duque Bailén, don Valentin Ferráz, don Andres García Camba, don Ramon de la Rocha, conde de Casa Eguia, don Javier Ezpeleta, don Francisco Lersundi, don Anselmo Blaser, don José Baldasano, don José Velluti, don Jaime María Salas, don Antonio Riquelme, don Sebastian Gonzalez Nandin, don Serafin Estébanez Calderon, marques de Alfarraz, conde de Velarde, conde de Villanueva de la Barca, marques de Almonacid, marques de

Castillo, don Antonio Diez de Rivero, don Javier Bercáiztegui.

Lista de los Excmos. señores senadores á quienes corresponde formar el tribunal de justicia para juzgar al ministro que fué de Fomento don Agustin Esteban Collantes, que se hallan presentes en Madrid.

Marques del Duero, marques de Miraflores, marques de Viluma, conde de Altamira, marques de Alcañices, don Felipe Rivero, don Domingo Ruiz de la Vega, don Francisco de Olavarrieta, don Santiago Mendez Vigo, conde de San Júlian marques de Valgornera, don Ramon Santillan, conde de Grá, don Andres Caballero, duque de Veragua, marques de Vallehermoso, marques de Armendariz, marques de Santa Cruz, marques de Santa Cruz de Rivadalla, don Joaquin Ezpeleta, duque Ahumada, don Apolinar Suarez de Deza, don Ramon María Fonseca, don Manuel de Soria, don Antonio Remon Zarco del Valle, duque de Abrantes, don José de Isla Fernandez, duque de Medinaceli, marques de San Felices, duque de San Cárlos, marques de Valmediano, conde de Santa Coloma, duque de Hijar, don Claudio Anton de Luzuriaga, don Francisco Armero y Peñaranda, conde de Balazote, conde de Pinohermoso, marques de Someruelos, marques de Malpico, marques de Camarasa, don Pedro Salas Omaña, conde de Llobregat, don Francisco Serrano, don Antonio Guillermo Moreno, don Laureano Sanz, marques de Campo Sagrado, duque de Rivas, conde de Montefuerte, duque de San Lorenzo, duque de Sevillano, conde de Clonard, marques de Novaliches, don Pedro Sainz de Andino, don José María Huet, conde de Campo Alegre, conde de Romera marques de Guadalcázar, conde de Vclle, don José Manuel Collado, don Joaquin María Ferrer, don Vicente Sancho, don Saturnino Calderon Collantes, don Antonio Gonzalez, don Fernando Fernandez de Córdoba, conde de Yumuri, don Mauricio Cárlos de Onís, don Federico Victoria de Lecea, conde de Lucena, conde de Mirasol, don Lorenzo Arrazola, conde de Zaldivar don Facundo Infante, marques de Claramonte, conde de Almina, conde de Sevilla la Nueva, don José María Sierra, don Félix María Messina, don Marcelino de la Torre, marques de Acapulco, conde de Tilly, conde de Torre Marin, don Juan Sevilla, duque de San Miguel, don Modesto Cortazar, don Bernardo de la Torre Rojas, don Juan Martin Carramolino, don Ventura Cerragería, marques de Bendaña, don Alejandro Olivan, don Pablo Govantes, don Manuel Cantero, don Joaquin José Casaus conde de Oñate, don Pascual Fernandez Baeza, don Jaime Ceriola, don Cayetano Zúñiga, don Juan Lara, don Francisco Lersundi, don Joaquin Bayona, don Valentin Ferràz, don Andres García Camba, don Anselmo Blaser, don Francisco Mata y Alós, conde de Villafranca de Gaitan, don Fermin Ezpeleta, señor de Rubianos, marques de Almonacid, don Santiago Tejada, don Sebastian Gonzalez Nandin, don Eusebio de Calonge, marques de Morales y de Santiago, don Miguel Chacon y Duran, conde de Villanueva de la Barca, don Serafin Estébanez Calderon, don Javier Ezpeleta, doe Angel Calderon de la Barca, duque de Bailen, don José Luciano Campuzano, marques de Campo Alegre, don Romon de la Rocha, conde de Velasde, don Antonio Riquelme.

Lista de los Excmos. señores senrdores á quienes corresponde formar el tribunal de justicia, para juzgar al ministro que fué de Fomento don Agustin Esteban Collantes, que se hallan fuera de Madrid.

Duque de Valencia, duque de Riánsares, duque de Osona, conde de Quinto, conde de Santa Ana, don Javier Isturiz, don Juan Castillo, conde de Torrefiel, conde de Roda, conde de Ayamans conde de Sobradiel, don Antonio Alcalá Galiano, marques de las Torres, don Antonio Satorras, marques de la Pezuela, conde de Adanero, don Juan de Dios Sotelo, marques del Arenal, don Miguel Lopez Baños, marques de Valladares, marques de Casa Riera, don Francisco Bernaldo de Quirós, marques de Gastañaga, marques de la Habana, don Mariano Miguel de Reinoso, duque de la Victoria, conde de Zamora de Riofrío, marques de Rioflorido, conde de Torre Novaes de Quiroga, príncipe Pio, don Fermin Arteta, conde de Guendulain, don Mateo Belmonte, don Juan Andres de la Cámara, don José Castillo y Ayensa, conde de Casa Bayona, duque de Medina de las Torres, marques de Ferrera, don Agustin Diaz Camacho, don Hilarion del Rey, don Vicente Pimentel, don Francisco Tres Palacios, don José María Bustillos, marques de Castellanos, don Cayetano Urbina, don Luis Lopez de la Torre Ayllon, don Ramon Bayona, don Francisco María Marin, marques de Cáceres, don Francisco Carbonell, don Vicente Vazquez Queipo, marques de Vessolla, don Felipe Fuster y Dezcallar, don Antonio Diez de Rivera, don Bartolomé Meuendez de Luarca, don José María Valterra, don José Baldasano, conde de Casa-Eguía, marques de Mos, conde de la Cañada Alta, marques del Castillo, don Javier Bercaiztegui, marques de Alfarràz, don José María Bellutí, marques de Senmanat, don Manuel Calonge, don Jaime María Salas.

(Se continuará.)

SECCION TÉCNICA.

Nuevo medio de combatir los incendios.—Alumbrado con cohetes.—Sustitucion del martillo pilon por la prensa hidráulica en el trabajo del hierro.—Lavado interior de las locomotros.—Coste del metro de galeria en el rompimiento del Mont-Cenis.

Vamos á dar noticia á nuestros lectores de una idea nueva é ingeniosa para combatir los incendios. Mr. Gaucher cree que estos pueden prevenirse colocando en las habitaciones vasijas que contengan materias cuya descomposicion por el calórico desprenda gases contrarios á la combustion, tales como el ácido carbónico y el azoe. La idea es buena y preferible al medio propuesto hace algunos años, que consistia en colocar dentro de las habitaciones ó fábricas tubos de plomo por los que pudieran introducirse corrientes de ácido carbónico en el edificio incendiado; sin embargo el pensamiento aun no se ha ensayado.

Otra idea bastante original es la del alumbrado público por medio de una sucesion de cohetes á la congreve. El autor asegura que las estrellas romanas, que difunden una luz tan brillante en nuestros fuegos artificiales despues de la esplosion de la bomba, y que son originarias del Japon, sirvieron en este pais para el alumbrado de las poblaciones. Antiguamente, durante las cuarenta noches de fiestas religiosas, la capital del Japon se iluminaba con cohetes disparados de distancia en distancia desde la cúpula de todas las pagodas, y que reverberaban sobre la poblacion por medio de grandes refractores de estaño bruñido. Un sacerdote indígena consiguió, segun se dice, disminuir el coste de dichas iluminaciones múltiples haciendo construir un edificio central, llamando *torre de luz*, de donde parte á cada minuto un cohete á la congreve, que al reventar esparce una multitud de estrellas píricas, cuya luz es suficiente para alumbrar perfectamente toda la poblacion por mas de un minuto. «Estoy persuadido, dice el autor, que por este método puede iluminarse á Paris desde la torre de Santiago ó del Panteon, á un precio menor que el del gas, aun cuando cada cohete costará cinco francos.» Reseñamos esta idea bajo la reserva de un exámen formal.

Otra inovacion reciente de la ciencia práctica, es el empleo de la prensa hidráulica para los trabajos de ferrería reemplazando ventajosamente al martillo pilon.

En los talleres del camino de hierro del Oeste de Francia se ha hecho el ensayo por el ingeniero Mr. Duportail, sobre soldaduras de hierro. La accion uniforme y continua de la prensa hidráulica de una presion constante y en cierto modo indefinida, que efetúa la soldadura del hierro mucho mejor que el golpe del martillo pilon que solo puede obrar sobre pequeñas superficies á la vez; siendo esta razon de la gran dificultad con que por dicho método se obtienen piezas de mucha dimension y buena calidad; con la prensa hidráulica, por el contrario, puede repartirse la presion en las mayores superficies.

En uno de los esperimentos. Mr. Duportail hizo soldar dos puntos de hierro de lado, despues de calentarlas hasta el rojo blanco entre piston y la plancha de una prensa hidráulica de calar las ruedas. La operacion se efectuó con notable rapidez; el hierro se ablanda, moldeándose en cierto modo como una pasta: bajo la influencia de la presion. Suspendida esta cuando la soldadura presentaba con corta diferencia el espesor de la barra, se enfrió y dividió la pieza para propar la soldadura, que ofreció la solidez apetecida. Estas pruebas demuestran la posibilidad de aplicar con ventaja la prensa hidráulica á la soldadura. La facilidad con que el hierro se ablanda por medio de la presion, hace esperar que pueda aplicarse con igual eficacia el mismo aparato al estampado de los metales.

Está ocupando mucho la atencion un nuevo descubrimiento, de que reportará grandes ventajas la locomocion por medio del vapor. Se trata del lavado interior de máquinas, sin necesidad de suspender el trabajo, evitando asi los inconvenientes del sistema adptado hasta el dia, que consiste en hacer entrar á los obreros en el interior de las máquinas para arrancar las inscrustaciones con ayuda de instrumentos que ocasionan frecuentemente reparaciones muy costosas.

Los esperimentos hechos por MM. Martin y compañía, han dado, segun parece, los resultados mas satisfactorios, y por la importancia del procedimiento que no oxida las calderas ni los tubos conductores, está llamado indudablemente á prestar inmensos servicios á la industria, y con especialidad á las compañías de caminos de hierro y de buques de vapor.

Los gastos ocasionados en el rompimiento de Mont-Cenis, llegan á la suma de 5 millones de francos para una longitud total de 613 metros, 358 por la parte del Piamonte y 255 por la de Saboya. La perforacion de este túnel estraordinario cuesta próximamente hasta el dia á razon de 8,156 francos el metro.

ESTRANGERO.

Turin 1.° julio.

Se cree que en el cuadriláteio, donde están ya los ejércitos, la resistencia podrá ser mas larga, pero los aliados tambien confian alcanzar allí la victoria.

—En la batalla de Solferino, y solo en pólvora y proyectiles, han debido gastarse, segun los cálculos mas modestos, mas de diez millones de reales suponiendo que las 500 piezas de artilleria hicieran doce disparos por hora durante las diez y seis que duró la batalla, y que solo consumiera un paquete de cartuchos cada uno de lo 240 ó 230,000 infantes que en el combate tomaron parte.

—En la actualidad se están construyendo en los arsenales ingleses los siguientes grandes buques de guerra: Príncipe de Gales, de 131 cañones y fuerza de 800 caballos, en Portsmouth, está para ser botado al agua; Victoria, 121 cañones y 1,000 caballos, en Portsmouth, quedará listo en todo el mes próximo; Real Federico, de 116 cañones, en Portsmouth; Hewe, de 121 cañones y 1,000 caballos, en Pembroke; Duncan, de 100 cañones, en Portsmouth, se botará al agua en la misma fecha que el anterior; Gibraltar, de 101 cañones y 800 caballos, en Devomport; Anson, de 90 cañones, en Woolwich; Atias, de 91 cañones y 800 caballos, en Chatam, su construccion está muy adelantada; Defiance, 91 cañones y 800 caballos en Pembroke; Hood, 90 cañones y 600 caballos, en Chatam, que probablemente habrá sido ya botado, y el Irresistible, de 80 cañones y 400 caballos, en Chatam, muy avanzado. Tambien se están haciendo con la mayor actividad grandes trabajos en todos los departamentos de marina en Rusia, á fin de que todo se halle perfectamente arreglado al llegar el príncipe Constantino.

Alcance.

Por via de Alcudia han llegado á nuestras manos periódicos de Barcelona. De los mismos copiamos lo siguiente:

Madrid, lúnes, 4 de julio.

La *Correspondencia autógrafa* dice que la vigilancia del gobierno ha impedido que estallaran motines democráticos en las provincias de Alicante y Murcia. Sisto Cámara se ha fugado á Lisboa.

Madrid, mártes, 5 de julio.

Los alborotos y motines que debian estallar en Alicante y otras provincias ocupan la atencion de la prensa.

El *Fénix* cree inminente una rebelion en Roma.

Berna 3 de junio, por la mañana.

Segun partes de Brusio ha llegado á Tirano un cuerpo de cazadores de los Alpes de 3,000 hombres, que se atrinchera en Drano y Madrona á diez minutos de distancia de las avanzadas suizas.

Munich 3 de julio.—Las Cámaras bávaras se han convocado para el 14 del corriente con objeto de votar los fondos necesarios para las necesidades del ejército.

Paris 4 de julio.—El *Monitor* de hoy publica los partes detallados de los mariscales Regnauld St. Jean de Angely, Baraguay d' Hilliers, Mac-Mahon y Niel, así como el de jefe de Estado mayor del ejército sardo, della Roca, sobre la batalla de Solferino.

El *Monitor* anuncia que una leve indisposicion ha impedido la asistencia del príncipe Gerónimo al *Te-Deum* cantado ayer en Nuestra Señora.

Marsella, lúnes, 4 de julio.

Hé aquí las noticias que se han recibido de la China, fechadas el 5 de mayo:

El almirante Rigault de Genouilly habia partido de Saigon con las principales fuerzas franco españolas para dirigirse á Turana, con el objeto de reunir refuerzos y atacar la capital, Hué, de donde el rey habia partido muy desalentado.

En la India se creia que el gobernador general concederia una indemnizacion á los regimientos insurreccionados.—El comercio estaba paralizado, y temia por el porvenir.

Paris, martes, 5 de julio.

Las noticias de Nápoles anuncian que el príncipe Otrajano ha sido enviado á Lóndres en reciprocidad á la mision de lord Elliot.

Valeggio 4.—El ejército francés, aumentado con el cuerpo de ejército del príncipe Napoleon, va á dirigirse contra Verona.—Habiendo el emperador Napoleon enviado sin cange al cuartel general austríaco los prisioneros heridos y pedido el cange de prisioneros, el emperador de Austria ha enviado á su vez los prisioneros heridos que tenia en su poder y ha consentido en el cange de prisioneros.—El ejército sardo paso el 30 de junio el Mincio para cercar á Peschiera por la ribera izquierda del rio.

Francfort 4.—La Prusia ha hecho á la Dieta proposiciones detalladas sobre las posiciones que debia ocupar el ejército de observacion y estension que debia dárseles y sobre el nombramiento de general en jefe. Estas proposiciones fueron votadas por la Dieta el sábado último.

Paris 6 de julio por la mañana.

El *Monitor* de hoy publica lo siguiente:

«*Saigon* (Cochinchina) 22 *de abril.*—Nuestras tropas han atacado al ejército anamita compuesto de 10,000 hombres han derrotado al enemigo y tomando el fuerte que estaba defendido por 19 cañones ó pedreros. La pérdida del enemigo es de 500 muertos, y la nuestra es de 14 muertos y 30 heridos, siete de ellos gravemente.»

Lóndres.—Lord Lyndursth ha llamado la atencion de la Cámara de los lores sobre la defensa militar y naval del pais, y ha pedido que se aumente considerablemente la escuadra, el ejército y la milicia. Lord Granville ha declarado que jamás ha habido menos peligro de una invasion que ahora, pero que sin embargo el gobierno aumentará los medios de defensa.

La mocion que lord Redcliffe presentará el viernes será un voto de gracias á la reina por haberse comunicado á las Cámaras la correspondencia italiana. Reconocerá los esfuerzos hechos para impedir que estallara la guerra, y manifestará la esperanza de que se conservará la neutralidad: de que se dispondrán medios de defensa completos y de que el gobierno aprovechará la primera ocasion para ofrecer la mediacion de Inglaterra con objeto de ajustar la paz bajo bases justas.

Berna 5.—Los austriacos se han retirado de Bormio abandonando las cajas, las provisiones y el ganado.—Los piamonteses avanzan hácia Stelvitur.

Paris 6 de julio, por la tarde

No hay noticia alguna interesante que comunicar.

Bolsa de hoy.—3 por 100 francés, 63-95.—4 1/2 por 100 id., 94.—Fondos españoles, sin cotizar.

Lóndres 6.—Consolidados ingleses, 93 3/8.—3 por 100 frances esterior español, 41 7/8.—Diferida, 30 1/2.

Marsella, miércoles, 6 de julio.

Constantinopla 29 de junio.—El Sultan ha decidido hacer un viaje á Egipto en calidad de soberano, para el que se hacen grandes preparativos y se despliega un aparato estraordinario. Visitará á Candia, aunque se teme que estalle una insurreccion en la isla.

En los Principados danubianos hay mucho entusiasmo por Italia, y se prepara una demostracion en favor de la union.

La última nota del Divan ha promovido dificultades con Francia. Se cree inevitable un cambio ministerial.

60,000 rusos marchan hácia Khiva.

Cotizacion oficial de la Bolsa de Madrid.

Consolidados, 40 80

Dice el *Diario de Barcelona*:

«La *Correspondencia autógrafa* del dia 2 del actual reproduce una carta publicada en la *Esperanza*, y fechada en Barcelona á 27 de junio, en la que se dice haberse presentado una persona á la redaccion de este *Diario* para insertar un parte telegráfico anunciando que Garibaldi habia caido en poder de los austriacos y que habia sido fusilado, y que la redaccion se habia negado á insertarlo diciendo que «no podia», no obstante de haber recibido ella la misma noticia por dos diferentes conductos.

Debemos, pues, manifestar que la redaccion de este *Diario* no ha recibido ningun parte telegráfico de aquella naturaleza ni tiene conocimiento de que persona alguna se haya presentado en la misma con tal peticion.»

Escriben de Pavia á la *Opinione* de Turin:

«El 21 de junio, unos 200 heridos austriacos que estaban convalecientes y habian sido dejados en libertad en el hospital de Pavia, hicieron una conspiracion para evadirse despues de que se hubiesen apoderado de la guardia que la daba la milicia nacional. Felizmente se descubrió la conspiracion á tiempo, y se les prendió. Los jefes fueron llevados á la cárcel y los individuos quedaron bien guardados.»

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

Con motivo de lo que dijimos dias pasados acerca la urgente necesidad de establecer una buena compañía de bomberos con el material necesario, nuestro apreciable colega el *Correo de Mallorca*, clama otra vez para que esta mejora se lleve á cabo cuanto antes. A fin de ver si se consigue, dice muy oportunamente nuestro colega, que la prensa toda hace tiempo la está pidiendo, que poco despues de haber quedado reducido á cenizas nuestro hermoso teatro el Sr. Gobernador de la provincia nombró una comision compuesta de personas las mas á propósito para fomar un reglamento y proponer los medios necesarios para organizar una buena compañía de bomberos, que se formó un proyecto, que no llegó á examinarse y que regularmente se agitará este asunto de nuevo, cuando otro incendio vuelva á esparcir la consternacion en toda la ciudad, y haya causado inmensos é irreparables perjuicios.

Celebramos mucho estar tan de acuerdo con el *Correo* acerca la cuestion que hoy nos ocupa, y bueno será hacer presente que segun nosotros la entendemos solo falta una voluntad decidida para llevarla á buen término. Obras hay que tratan de la estincion de incendios con cuantos pormenores apetezcan las personas mas escrupulosas y solo es necesario abrirlas para encontrar lo que se desea. Tenemos una á la vista del inteligente comandante y director facultativo de la compañía de Bomberos de la industriosa Barcelona D. Antonio Rovira y Trias que entre otras cosas utilísimas trata: de las circunstancias que deben reunir los bomberos, de la organizacion de las compañías, de los reglamentos, del Monte-Pio, de la instruccion que debe darse á los bomberos, del uniforme de los bomberos, de la organizacion de los parques, de la instruccion del bombero sin útiles, de la instruccion para las maniobras de la bomba, de la instruccion para el manejo de los utiles, de las reglas para la estincion de incendios, etc., etc.

¿Qué mas puede desearse para que se establezca cuanto antes la compañía? ¿Qué es lo que falta para conseguirlo? ¿Recursos? ¿No es esta una mejora de primera necesidad indudablemente reconocida por propietarios, comerciantes, industriales, tenderos y cuantas personas tengan un pequeño moviliario que guardar? Pues si esto es asi y la municipalidad no tiene fondos, ¿por qué no se abre una suscripcion, cuyos productos podian ser reintegrables, á fin de subvenir inmediatamente á las necesidades del establecimiento de la compañía de bomberos y compra del material necesario? ¿Qué propietario, qué industrial, qué comerciante habrá que no acuda inmediatamente á suscribirse por una módica cantidad? Y lo decimos asi porque corto habrá de ser el óbolo que cada cual ofrezca que no baste y con esceso á cubrir las atenciones de tan útil é indispensable mejora. Solo, lo repetimos, falta una voluntad decidida, y si esta no se ha manifestado ya en las diferentes municipalidades que han administrado los intereses de esta capital, habrá sido porque no la han creido de tanta necesidad, pues nosotros no hallamos otra razon para disculpa.

En vista, pues, de las consideraciones que anteceden, en atencion á los peligros, á las desgracias, á las pérdidas que pueden acaecer, suplicamos de nuevo á las autoridades todas, á nuestros colegas y á las personas de influencia recomienden al Ayuntamiento cuestion de tanto interes, seguros de que cualquiera sea la resolucion de este Iltre. cuerpo, para llevarla al fin deseado, encontrará en el vecindario el ausilio y apoyo que necesite.

Respecto á la variacion de los dias de llegada del vapor correo en este puerto, de la cual se ha ocupado diferentes veces la prensa de esta capital, dice lo siguiente nuestro colega *El Mallorquin*:

«Las invitaciones hechas últimamente á las autoridades por la prensa de Palma, con el objeto de proporcionar mayor comodidad al público variando el itinerario del correo que todos los domingos llega de la península, parece que ha producido el efecto que por el pronto era de desear. Sabemos que, haciéndose cargo de ello el Sr. Gobernador civil de la provincia, y vista la conveniencia de la medida propuesta, con el celo que se toma por las mejoras de la isla, se ha dignado dirigir una razonada comunicacion al Gobierno supremo, que es de esperar sea prontamente atendida. Al comunicar hoy al público, y singularmente á nuestros apreciables colegas que con nosotros han cooperado para la consecucion de tan laudable mejora, no podemos ménos de felicitarles y felicitarnos al propio tiempo, alentándonos la esperanza de que no esté léjos el dia en que veamos realizarse lo que con tanta insistencia como justicia desde mucho tiempo hemos venido pidiendo.

De Iviza con fecha 6 del actual nos dicen lo siguiente:

El dia 29 de junio último se verificó la inauguracion del nuevo Casino. Este acontecimiento, importante por muchos conceptos, es un hecho que no debe pasar desapercibido, y tanto mas, cuanto que la idea capital que ha dominado en la construccion del nuevo edificio, es, el que, por medio de la buena y franca sociedad, se desarrollen los gérmenes de asociacion, tan necesarios para la prosperidad de todo pueblo; se perfeccionen las costumbres, distrayendo á los individuos que le componen de cuanto pudiera inducir al vicio y á la disipacion; y se aunen los sentimientos, que tan divididos suelen estar en las poblaciones medianas.

Dos años hace que se colocó la primera piedra del grandioso edificio, y el citado dia 29 pasó á ocuparle la sociedad. En este dia vino á tocarse la realidad de lo que muchos habian considerado como imposible. La constancia removió durante el curso de las obras los obstáculos que fueron no pocas veces interponiéndose.

A las ocho de la mañana del espresado dia se empavesó instantaneamente el edificio. La bandera nacional ondeaba en cada uno de sus ángulos, y la de esta Provincia marítima en la parte mas elevada y céntrica del mismo. Multitud de banderas y gallardetes se interponian á aquellas, formando todas el mas vistoso y elegante conjunto.

Durante la mañana se permitió á todas las personas sin escepcion visitar el edificio sin necesidad de papeletas ni permiso previo.

Una mesa con cien cubiertos se hallaba dispuesta en el salon principal. El buen gusto que la comision encargada de la comida desplegó en los adornos y distribucion de la misma, escede de todo encomio. No mentaremos los muchos, delicados y variados manjares que la cubrian, y los ramilletes y grandes jarros de flores que que la adornaban. Para que pueda formarse una idea aproximada, baste decir que las piezas de cristal que lucian en ella ascendian á mil doscientas. A las dos dió principio la comida, ocupando el lugar de preferencia los seis sócios de mayor edad. El órden, concierto y armonía que en ella reinó fueron admirables. Tocáronse escogidas y variadas piezas por la música de la sociedad en un salon inmediato. A su terminacion diéronse varios brindis alusivos al objeto por algunos sócios. Entre ellos se pronunció uno notable. Dijo asi:

«Señores. El espíritu de asociacion es el gran elemento con que cuenta el presente siglo para llevar á cabo los grandes pensamientos. Esas vias férreas, en las que se recorren largas distancias en corto espacio de tiempo: esas colosales y majestuosas naves que surcan los mares: esos canales que se abren á la navegacion: esas grandes empresas fabriles y comerciales: y en una palabra, todo lo grande que se hace hoy en el mundo, todo se debe á la asociacion. En esta isla, señores, se halla por desgracia poco desarrollado ese espíritu, y esta es la causa principal de su atraso. Los individuos, pues, deben asociarse en sus empresas, en sus industrias, en sus especulaciones, para resistir la inflencia de los grandes capitales, para que estos no lo absorban todo. Las clases pobre y de mediana fortuna son las que principalmente tienen mayor necesidad de ello. Tocándose estan los grandes beneficios que reporta al pais la *Protectora*. ¿Qué fuera de las pequeñas sumas de cien, doscientos y trescientos reales que en ella se hallan impuestas, y que crecen y se multiplican? Hubiéranse consumido; tal vez se hubieran malversado. Mas ahora esas cantidades reunidas forman un capital respetable, que, no solo contraresta á los demas, sino que bien podemos decir que es el regulador de los préstamos marítimos del pais. Este edificio que hoy inauguramos y celebramos es tambien hijo de la asociacion, y á la asociacion han de deberse aun muchas otras cosas útiles é importantes que restan hacer. Brindo pues, señores, por el que concibió el pensamiento de levantar este nuevo casino. Brindo por la junta, que con su constancia y laboriosidad lo lleva á término. Y brindo en fin, señores, por todos los que han cooperado y contribuido á su realizacion.»

Terminada la comida, se sirvió tee y café á voluntad de los concurrentes; despues de lo cual fueron retirándose los sócios.

Por la noche apareció el edificio con una iluminacion de variados y bien combinados colores: se permitió la entrada á toda la poblacion, y la música tocó hasta la una piezas del mejor gusto que entusiasmaban á la numerosa concurrencia.

Grande ha sido la satisfaccion que ha mostrado la poblacion en general por este suceso, y mayores son aun las esperanzas que tiene concebidas de las ventajas que ha de reportar por este medio en su cultura, en sus intereses y en la buena armonia que á no dudarlo reinará con el tiempo en toda ella.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados »	Viudos »	Solteros 1	Niños 3
Casadas »	Viudas »	Solteras 1	Niñas 1

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN CRISTOBAL, MARTIR

Y

LOS SANTOS 7 HERMANOS, MARTIRES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 41 ms.
Pónese....á las .. 7 » 29 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 4 m. 48 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, don Eduardo Gelabert y Verd.

Parada, el mismo cuerpo.

Hospital y provisiones, el batallon provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

AL PUBLICO.

El mártes 12 del que rige á las doce de la mañana tendrá lugar en el balcon inferior de esta casa Consistorial el remate por tercera vez si la postura acomoda de labrar toda la piedra necesaria para los empedrados de esta ciudad segun el plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra. Palma 9 de julio de 1859.—Antonio María Dameto.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 8.

De Adra en 9 dias laud Isabelita, de 17 toneladas, pat. José Martin, con 5 mar., alcohol y efectos.

De Alicante en 8 dias idem Jóven Dionicia, de 75 ton., pat. Vicente Morell, con 5 mar y harina.

De Cette en 8 dias idem Magdalena, de 44 toneladas, pat. Francisco Casasnovas, con 7 mar., 2 pasageros, duelas y lastre.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 8.

Para Blanas laud Carmen, de 13 ton., patron Clemente Moll, con 4 mar. y lastre.

Para Mahon idem Ebro, de 67 ton., pat. Jaime Pons, con 6 mar., 10 pas. y vino.

Para idem idem Joven Dionicia, de 75 ton., patron Vicente Morell, con 5 mar., 1 pas. y harina.

Para Valencia idem San José, de 16 ton., patron Mateo Sequi, con 2 mar. y lastre.

Para Sevilla idem Santa Ana, de 29 ton., patron Sebastian Escarcena, con 7 mar. é idem.

SECCION DE ANUNCIOS.

REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS.

Carreteras y caminos vecinales, puentes, ferro-carriles, canales, rios, desecamientos, puertos de mar, alumbrado marítimo, telégrafos, máquinas, arquitectura, abastecimiento de aguas, proyectos, sistemas de ejecucion y esplotacion, parte económica y legislativa de las obras públicas y bibliografía.

La *Revista* sale los dias 1.° y 15 de cada mes, en entregas de 12 ó mas páginas en fólio, en buen papel y esmerada impresion, acompañadas frecuentemente de láminas litografiadas, ó con grabados en materia intercalados en el texto. Los trabajos de mas importante estension, que por su naturaleza pueden servir de estudio ó de consulta, se publican aparte, formando una coleccion interesante y escogida de memorias facultativas especiales en 3.ª, con las láminas y grabados que les correspondan: con cada número se reparten 16 páginas de esta coleccion. Acompaña tambien á cada entrega el número de hojas en 8.° necesarias de coleccion legislativa: recopilacion especial, autorizada por el Gobierno, de todos los actos y disposiciones oficiales relativas à las obras públicas, ó que pueden tener relacion con este ramo, que no solo es útil á los ingenieros, arquitectos, maestros de obras, y otros facultativos, sino que tambien es de grande auxilio y comodidad para los abogados, consejeros de provincia, oficinas y corporaciones administrativas.

Los precios de suscricion son:

	En Madrid.	En Provincias.
Por un mes.	8	»
Por tres.	24	26
Por seis.	48	52
Por doce.	96	140

OBRAS PÚBLICAS.

REVISTA.—Los tomos publicados, comprenden artículos relativos á carretras y caminos vecinales, puentes, ferro-carriles, canales, rios, desecamientos, puertos de mar, alumbrado marítimo, telégrafos, máquinas, arquitectura, abastecimiento de aguas, proyectos, sistemas de ejecucion y esplotacion y las noticias relativas al estado de edelanto en que se han encontrado las obras públicas de importancia tanto en nuestro pais como en el estrangero.

COLECCION LEGISLATIVA.—La coleccion legislativa comprende todas las Reales órdenes, disposiciones, circulares y demas documentos oficiales relativos al ramo de obras públicas y todos los demas que tienen relacion con dicho ramo y pueden ser necesarios para la inteligencia de dichos documentos.

MEMORIAS.—Las memorias se refieren á los proyectos formados por los ingenieros y á los estudios y aplicaciones que se han hecho á las obras públicas de los descubrimientos mas importantes y á las esperiencias y resultados que se han obtenido, por lo que algunas se han traducido aumentándolas con los datos y noticias relativas á nuestro pais.

Punto de suscripcion en Palma en casa don Lorenzo Abrines y Palmer, *Pas d'en Quint* número 74, piso tercero.

REMATE.

A voluntad de su dueño se rematará la noche del 16 del corriente mes, si la postura acomoda, el predio *Son San Juan de Marjal,* sito en el término de la villa de Muro.

Para mas detalles pueden avistarse los licitadores con el corredor Andrés Serra, en cuyo poder obra el plan de condiciones. Palma 4 de julio de 1859.—P. O. de S. E. el Marqués de Bellpuig.—Francisco Sancho y Pujol.

SE REMATARÁ EN LA PLAZA DE CORT de esta ciudad el dia 12 de los corrientes. á las nueve de la noche, á favor del mayor postor. el predio *Son Guiem,* sito en el distrito de la villa de Marratxí, siempre que la postura acomode al dueño del mismo inmueble. Palma 4 de julio de 1859.

SE HACE SABER AL PUBLICO QUE EL mártes 12 del actual á las nueve de la noche se rematará en la plaza de Cort al mejor postor, siempre que esta acomode, las casas del *Horno del Racó,* manzana 125 números 56 y 57.

INTERESANTE.

Se ha perdido una carta de pago talonaria de un depósito trasferible de Rs. 80,000, impuestos por D. Miguel Palmer en la caja de depósitos de esta provincia fecha 11 de noviembre próximo pasado núm. 578 del diario de entrada y 410 del registro de inscripcion. La persona que lo haya encontrado y quisiera devolverlo, se servirá presentarlo en casa don Miguel Palmer, sita en el *Temple* y se le gratificará.

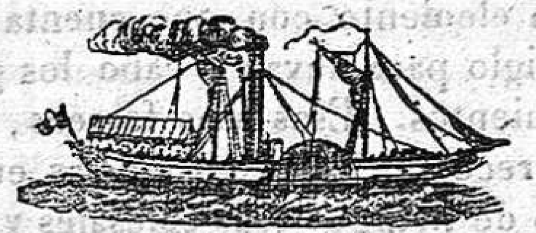
LIMPÍA BOTAS,

calle de Santo Domingo, número 31.

Queda abierto al público un salon perfectamente adornado al estilo del Continente para limpiar y encharolar botas y zapatos.

En dicho establecimiento hay un gran surtido de botellitas de tinta para charolar, dar lustre y tambien para escribir.

El mismo dueño se ofrece al público para los señores que gusten que pase à domicilio.

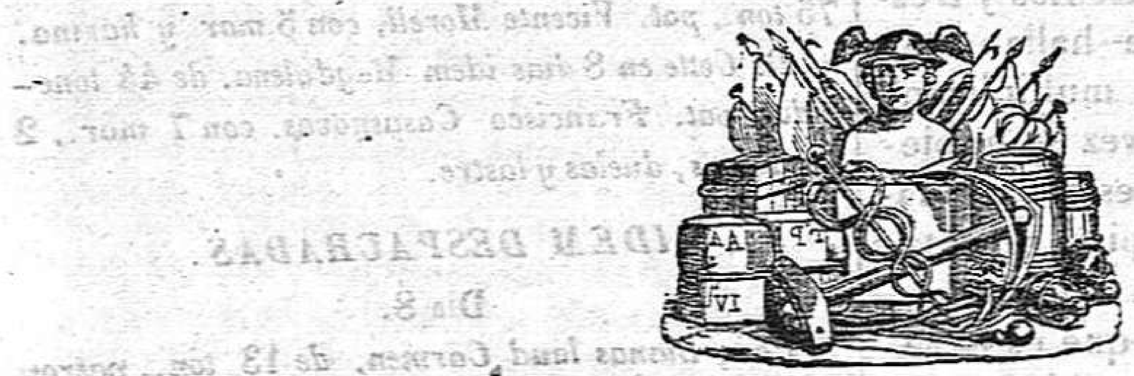


El vapor *El Mallorquin,* su capitan don José Estade y Sabater, saldrá para Barcelona el lúnes 11 del que corre á las UNA de la tarde. Admite carga y pasageros à los precios siguientes:

Cámara de popa.	60 rs.
Idem de proa.	40
Cubierta	20

Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.°, cuarto entresuelo.

Nota interesante. Dicho paquete, el *Mallorquin*, estará de vuelta, en este puerto, procedente del de Barcelona, el viérnes 15 del que corre, para despues el lúnes 18 del mismo y á las seis de su mañana continuar su viaje para Argel, para donde admitirá tambien carga y pasageros á los precies avisados en los periódicos de esta capital.



VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.° 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que á mas de la notable rebaja, à los que tomen por valor de cien reales se les concederà una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

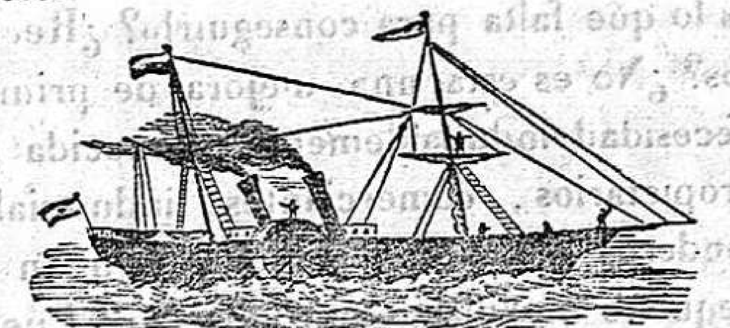
Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañerias de hojadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

CUESTION DE ITALIA

POR ROQUE BARCIA.

Un cuaderno en 8.°, véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint,* á 3 rs.

ALQUILER.—En lo mas céntrico de esta ciudad hay para alquilar un primer piso de gran capacidad y comodidad, reune todas las circunstancias necesarias para una familia. Darán razon en la libreria de Juan Colomar, plaza de Cort, y en el horno esquina á la calle de los Fideos.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 11 del actual à las ocho de la mañana. Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

RETRATOS.

Fotográficos, al óleo, decoraciones y restauracion de cuadros.

Jaime Martin, calle nueva del Cámen, n.° 6.

CÍRCULO MALLORQUIN.

17.ª y 7ª *funcion de la segunda série de abono, para hoy sábado 9 de julio.*

La comedia en 3 actos:

TRABAJAR POR CUENTA AGENA.

Baile y el sainete

Pancho y mendrugo:

A las 8 1/2.

Mañana domingo.

18.ª *funcion,* 8.ª *de la* 2.ª *série.*

El aplaudido drama en 3 actos

EL TIO MARTIN ó *la honradez.*

Intermedio de baile.

Y la pieza en un acto:

El diablo son los nietos,

por la señorita Dardalla.

UN REAL LA ENTREGA.—NUEVA PUBLICACION ILUSTRADA.—DOS ENTREGAS SEMANALES.

LOS REYES, LA IGLESIA Y EL PUEBLO

Ó

LOS TRES NAPOLEONES

Y

LA GUERRA DE ITALIA

EMPEZADA EN 1859.

Vida política y militar de NAPOLEON EL GRANDE, del DUQUE DE REICHSTADT, y de NAPOLEON LUIS BONAPARTE.—HISTORIA DE UN SIGLO que forma la epopeya mas grandiosa que atesoran los archivos de la humanidad. *Escrita por sus principales héroes,* y completada por los historiadores de mas fama, asi nacionales como estrangeros, desde la Revolucion Francesa de 1793 Ordenada y traducida por una sociedad literaria.—Edicion ilustrada con mas de MIL GRABADOS debidos al lápiz y al buril de los mas aventajados artistas, entre ellos los retratos abiertos en acero de LOS TRES NAPOLEONES, de la emperatriz EUGENIA, hoy dia regente de Francia; de los mas famosos generales y hombres políticos de que hace mencion la historia, y de un gran mapa de Europa y de la Guerra de Italia.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Los Reyes, La Iglesia y el Pueblo, ó Los tres Napoleones y La Guerra de Italia, constará de dos tomos voluminosos, del tamaño, papel y caractéres iguales al del prospecto.

Se repartirá por entregas de doce páginas, al ínfimo precio de *un real de vellon* cada una en toda España, precio sumamente módico, si se atiende al mucho testo que contendrá cada entrega, empleando los mismos caractéres, si bien que claros, muy compactos, con que está impreso el prospecto.

Durante la publicacion se repartirán *gratis* á los señores suscritores, los retratos abiertos en acero por los primeros artistas de Paris, de los generales mas famosos y hombres políticos de que hace mencion la historia, asi como un bellísimo mapa de Europa y de la Guerra de Italia. Cada una de estas láminas, que se darán gratis á los señores suscritores, vale cuando menos, el importe de cuatro entregas.

No se puede fijar el número de entregas de que constará la obra, por los motivos espuestos en el prospecto, pero calcúlase que no escederàn de ciento cincuenta, por mucho que se dilatase la guerra de Italia.

Por ahora todas las semanas se repartirán (con la exactitud que tiene acreditada la casa editorial,) dos entregas perfectamente satinadas, con una cubierta de color: mas adelante se aumentará el número de dichas entregas si es del agrado de los señores suscritores.

LA GUERRA DE ITALIA

ESCRITA POR

M. Leal y Madrigal.

ILUSTRADA

CON MAGNIFICAS LAMINAS, YA LITOGRAFIADAS, YA GRABADAS,

POR LOS PRIMEROS ARTISTAS.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

LA GUERRA DE ITALIA se publicará por entregas. Cada una costará de 16 páginas de texto en fólio, ó de 8 páginas y una lámina de igual tamaño. Cuando las circunstancias requieran que la lámina, mapa ó plano sea de doble tamaño, formará entrega; si de cuadruplo dos entregas.

CADA ENTREGA UN REAL EN TODA ESPAÑA.

Se publicará á lo menos una entrega semanal, ó tantas como lo requieren los sucesos, á fin de que lleguen á noticia de nuestros suscritores con toda premura.

La 1.ª entrega está de manifiesto en los PUNTOS DE SUSCRICION.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor